



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 -2019-MPC

Contumazá, 03 de enero del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, faculta al Alcalde de la Municipalidad a designar al gerente municipal y a los Funcionarios y/o empleados que ocupen Cargos de Confianza;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como órgano de línea, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, se ha decidido designar al ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Provincial de Contumazá; por lo que deberá expedirse la resolución correspondiente.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.- DESIGNAR** a partir del 03 de enero del año 2019, al ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**, de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

**Artículo segundo.- NOTIFICAR** al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

**Artículo tercero.- DEJAR SIN EFECTO** a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo cuarto.-ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, y, al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguirre  
ALCALDE

